

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios de moneda publicados el día 18 de diciembre de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

	CAMBIO OFICIAL	
	Compra	PREFERENTE (1)
Francos	4,15	6,23
Libras	44,13	66,19
Dólares	10,95	16,40
Liras	3,12	—
Franco suizos	254,35	381,52
Reichsmark	—	—
Franco belgas	25,00	37,50
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	66,19
Pesos moneda legal	2,60	—
Id. Turismo	—	3,90
Coronas suecas	3,05	4,57
Id. danesas	2,295	—
Pesos chilenos	25,40	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar».

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO**EDICTO**

Don Guillermo García Docampo, Teniente de Infantería de Marina y Juez Instructor del expediente núm. 2.065 de 1948, instruido a los efectos de acreditar la pérdida del carnet de identidad del Operario de primera de la Maestranza de la Armada (carpintero), Juan Filgueira García,

Hago saber: Que por Decreto auditorio del Excmo. Sr. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se declaró justificada la pérdida del referido documento; incurriendo en responsabilidad quien haga uso del mismo y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Dado en El Ferrol del Caudillo, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor, Guillermo García Docampo.

2.704-O.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO**PAGO DE CUPONES**

Se pone en conocimiento de los señores Cedulistas que, a partir del día 1 de enero de 1949, se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad, de dicho vencimiento, a razón de 4,48 pesetas líquidas por cupón.

AMORTIZACIÓN DE CÉDULAS

En el sorteo público celebrado ante el Notario don Cayetano Ochoa Marín el día 14 del actual, han resultado amortizadas las 430 cédulas siguientes, todas ellas de la primera serie:

Números 7.251 a 58, 7.631 a 40, 7.881 a 90, 14.051 a 60, 14.316 a 20, 29.071 a 80, 29.641 a 50, 30.431 a 36, 47.461 a 70, 48.701 a 10, 51.301 a 10, 51.871 a 80, 53.161 a 70, 54.871 a 80, 58.091 y 92, 58.821 a 30, 61.471 a 80, 62.081 a 90, 63.511 a 20, 65.651 a 60, 66.361 a 69, 66.561 a 40, 69.221 a 29, 75.901 a 904, 78.411 a 14, 80.521 a 23, 84.931 a 38, 85.511 a 19, 86.871 a 80, 87.271 a 80, 87.451 a 60, 87.861 a 70, 87.991 a 88.000, 89.681 a 90, 90.141 a 50, 90.171 a 80, 91.951 a 60, 92.371 a 80, 92.591 a 600, 93.071 a 80, 94.141 a 50, 94.751 a 60, 95.182 a 90, 95.281 a 90, 96.231 a 40, 97.561 a 70, 98.151 a 60, 98.971 a 74.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 1 de enero próximo, después de efectuarse el pago del cupón de dicho vencimiento, a razón de +6,35 pesetas líquidas por título.

AGREGACIÓN DE HOJAS DE CUPONES

A partir de la misma fecha, se procederá a la agregación de la correspondiente hoja de cupones a las cédulas de la primera serie, números del 1 al 19.157, previa presentación de los títulos.

Estos pagos y agregación de hoja de cupones se efectuarán, mediante entrega de la correspondiente factura y de los títulos amortizados, en los Bancos: Español de Crédito y de Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 15 de diciembre de 1948.—El Consejero-Secretario, J. Garraida. 6.757-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de setenta (70) viviendas en Villanueva de Arosa (Pontevedra), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Enrique Álvarez Sala.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón quinientas cuarenta y dos mil setecientos veintinueve (1.542.729) pesetas con treinta (30) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintiocho mil ciento cuarenta (28.140) pesetas con noventa y cuatro (94) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas ochenta y una (56.281) pesetas con ochenta y ocho (88) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Pontevedra, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Pontevedra, a las doce horas del día

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**A V I S O**

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid, en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D.S.P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al

corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, como Vocales, el Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, dando fe del acto el Notario a quien por turno le corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastante de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Pontevedra.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 13 de diciembre de 1948.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

2.107-O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

CONCURSO DE SUBASTA

Por el presente, el Instituto Nacional de la Vivienda anuncia concurso-subasta para la construcción de 84 viviendas protegidas en Torrejón de Ardoz, destinadas a obreros y empleados de la Empresa Hijos de Ramón Carnicer, de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto de contrata de 4.969.837,74 pesetas (cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos).

A los veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse los pliegos en el Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, 21, de diez a doce de la mañana, siendo la fianza provisional de 74.547,56 pesetas.

Terminado el plazo del concurso, se procederá, a las doce horas del día siguiente, en dichas oficinas, a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de ser inhábil, se aplazará en veinticuatro horas la misma.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, la citada Empresa gozará del derecho de tanteo; derecho que habrá de ejercitar, en su caso, en el momento de la subasta por manifestación ante el Notario que autorice el acto de aquella.

No se requiere la constitución de fianza provisional para el ejercicio del expresado derecho de tanteo, pero sí la consignación de la definitiva en la Caja Ge-

neral de Depósitos o del Instituto Nacional de la Vivienda, luego de interponer aquél.

El proyecto y pliego de condiciones podrá ser examinado en las Oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda.

La Mesa para la celebración de la subasta estará constituida por el Delegado Comarcal del Instituto, como Presidente, el representante de la Empresa y el Notario de turno que corresponda.

..... a de 194 ..

El Delegado Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda.

6.741-O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Alava

ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor número 935.672, expedido por el almacén de Pobes, importante en seiscientos setenta y dos pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor y efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Vitoria, 18 de noviembre de 1948.—El Jefe provincial (ilegible).

974-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Sucursal de Lérida

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Sucursal el día 31 de enero de 1946, con los números 15 de entrada y 11 de registro, correspondiente a un depósito necesario sin interés de 800 pesetas, constituido por Secretario de Juntas administrativas, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, aprehendidas a la inculpada Rosa Romeva Lastreda, en expediente de contrabando número 47 de 1945, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de fecha 19 de noviembre de 1929.

Lérida, 10 de diciembre de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.705-O.

CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don José Samper, que últimamente lo tuvo en la calle de Tordera, número 55, primero, segunda, en Barcelona; don Vicente Ferrándiz, que últimamente lo tuvo en la calle de Espronceda, número 23, en Alicante, y don Rodolfo Marcos, que últimamente lo tuvo en Tánger; se les hace saber por medio de la presente que en el día de la fecha se ha celebrado la Junta Administrativa para examinar el expediente de exportación sin licencia, número 457 del año 1947, en el que aparecen como encartados, acordándose lo siguiente:

Inhibirse en favor del Juzgado de De-

litos Monetarios, por ser incompetente esta Junta del conocimiento de los hechos, en virtud de la valoración efectuada en la mercancía a que dicho expediente se refiere.

Lo que se les comunica por medio de este periódico oficial, a los efectos consiguientes.

Cádiz, 9 de diciembre de 1948.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo.

2.703-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Jesús Torrado Causillas, patrón del vapor «Virgen Montserrat», se le hace saber, por medio de la presente, que el día 2 de diciembre de 1948 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 59 del año 1948, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

Primero. Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo 3.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 4.º de la misma.

Segundo. Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

Tercero. Declarar a usted responsable en concepto de autor.

Cuarto. Imponerle la multa de pesetas 3.384, por contrabando (Ley de 14 de enero de 1929), y la de pesetas 4.230, por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sean, en total, pesetas siete mil seiscientos catorce (7.614), más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquella.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días; bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 11 de diciembre de 1948.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo.

2.702-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Hormigo Dorado, que últimamente lo tuvo en Sevilla, calle de Castilla, número 5, se le hace saber por medio de la presente, que el día 31 de agosto de 1948 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 231 del año 1948, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

Primero. Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso tercero del artículo 8.º de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 13 de la misma.

Segundo. Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

Tercero. Declarar a usted responsable en concepto de autor.

Cuarto. Imponerle la multa de pesetas 168,34 por defraudación de aduanas (Ley de 14-1-1929), y la de pesetas 88, por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sean, en total, pesetas 257,34 más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquella.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días; bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 8 de diciembre de 1948.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo. 2.701-O.

Desconociéndose el actual domicilio de don Ernesto Uliger, que ultimamente lo tuvo en Gibraltar, se le hace saber por medio de la presente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas, que contra el fallo absolutorio, dictado por mayoría, por esta Junta Administrativa, en su sesión del día 5 de agosto del corriente año, en el expresado número 454 del año 1947, que por el concepto de defraudación se le ha seguido contra él y otros, se ha interpuesto recurso por el señor Vocal representante del señor Administrador principal de Aduanas, ante el Tribunal Económico-administrativo Central.

Lo que se le notifica por medio de este periódico oficial a los efectos oportunos, quedándole de manifiesto las actuaciones y el indicado escrito de apelación por término de diez días hábiles a partir del siguiente al de la aparición de esta cédula de notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo alegar en ese plazo lo que estime procedente, advirtiéndole que dicho plazo de diez días hábiles interrumpe, en otros tantos, el curso de los términos a que se refiere el artículo 87 del indicado Reglamento.

Cádiz, 11 de diciembre de 1948.—El Secretario de la Junta, José Ramírez.—Visto bueno el Presidente, José Carbajo. 2.739-O.

CEUTA

CLASES PASIVAS

Habiendo solicitado don José Benhamú Benzaquen, ex Habilitado de Clases Pasivas en esta plaza, la devolución de la fianza individual por él constituida para garantizar su gestión, se hace público por medio de este anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 14 de septiembre de 1935, a los efectos de que si alguno de los poderdantes tenía que presentar alguna reclamación en contra de la gestión del citado Habilitado, la formule en esta Subdelegación dentro del plazo de tres meses a contar de la publicación

de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Ceuta, 7 de octubre de 1948.—El Subdelegado de Hacienda, Enrique Moreno. 972-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Martín Rodrigo. Objeto de la industria: Serrería mecánica para madera en rollo.

Objeto de la ampliación: Instalar tres sierras de cinta, con 35 H. P. de potencia. Capital: Antes, 120.000 pesetas; después, 185.000 pesetas.

Producción: Antes, escuadría de 600 metros cúbicos; después, escuadría de 2.400 metros cúbicos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 30 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 6.727-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Martínez Martínez.

Domicilio: General Pardifias, 50. Objeto de la industria: Fabricación de productos químicos farmacéuticos. Capital: 340.000 pesetas.

Producción: Cloruro de calcio, puro, seco y cristalizado, 25.000 kilos al año. Urotropina, 12.000 kilos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 6 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 6.728-O.

Peticionario: Don José Luis Guijarro Fernández.

Domicilio: Palafox, 24. Objeto de la industria: Montaje de aparatos radio-receptores.

Capital: Superior a 50.000 pesetas. Producción: 36 aparatos receptores y radogramolas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 6 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 6.729-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Burillo y González, Sociedad Limitada.

Domicilio: María Cristina, 12 y 14 (Chamartín de la Rosa).

Objeto de la ampliación: a) Aserradero de madera y leñas; b) Aserradero de madera y leñas.

Capital: Antes, 25.000 pesetas; después, 500.000 pesetas.

Producción: a) 180 toneladas métricas al año; b) 270 toneladas métricas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 26 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 6.730-O.

ALMERIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Angel Berenguer Santisteban.

Clase de industria: Confitería.

Situación: Almería. Mariana, 5.

Objeto: Instalar un equipo quemador de aceite pesado y una amasadora con motor acoplado de 1/2 H. P.

Producción: No varia.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 67.

Almería, 14 de mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 973-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Lucas Quesada Sánchez.

Domicilio: Barrio de los Cercados. Mogán (Gran Canaria).

Objeto de la ampliación: Instalar un nuevo grupo moliturador compuesto de motor término de 40 C. V. y molino de 1,20 m. de diámetro en la molinería de gofio que pose en Mogán.

Capacidad de producción total anual: 412.800 kg. de gofio de maíz tostado.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González. 6.746-O.

Peticionario: Unión Eléctrica de Canarias, S. A.

Domicilio: Calle Viera y Clavijo, número 1. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar dos nuevas estaciones transformadoras de energía eléctrica, de 10 y 40 KVA de potencia, en El Doctoral (Santa Lucía de Tirajana).

Capacidad total de transformación: 50 KVA.

No se precisa importación alguna.

Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González. 6.749-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Naranjo Pérez.

Domicilio: Calle León y Castillo, 13.—Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar un nuevo taller de reparaciones mecánicas en El Tababal (Telde).

Capacidad de producción anual: Fabricación de cien piezas y reparación de unos cien elementos.

Maquinaria a importar: Un torno mecánico y un taladro con valor total de unas 27.000 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos

de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
6.747-O.

Peticionario: Don Santiago López y López.

Domicilio: Tafiña Baja, 12.—Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva sala de proyecciones cinematográficas en Puerto de la Luz.

Capacidad del local: 972 localidades.

No se precisa importación alguna.
Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
6.752-O.

Peticionario: Don Fermín Gil González.

Domicilio: Calle de Triana número 56. Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva sala de proyecciones cinematográficas en esta capital.

Capacidad del local: 970 localidades.

No se precisa importación alguna.
Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
6.750-O.

Peticionario: Don Valentín Armas Nuez.

Domicilio: Agaete (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Instalar una nueva sala de proyecciones cinematográficas en Agaete.

Capacidad del local: 392 localidades.

No se precisa importación alguna.
Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
6.751-O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Correa Medina.

Domicilio: Calle Valencia, número 13, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar las ampliaciones realizadas en la industria de elaboración de conservas de frutas que posee en esta capital.

Capacidad de producción anual: Cien cincuenta mil kilos de conservas de frutas.

No se precisa importación alguna.
Lo que se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.
6.748-O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Ciganda Lafuente.—Calle Mayor, 49, Pamplona.

Objeto de la ampliación: Montar maquinaria para mejorar el procedimiento de fabricación de embutidos.

Producción: La misma actual de 25.700 kilos de embutidos y salazones al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo

de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 13 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
975-O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Teófilo Iriarte Lezumberri.—Calle Jarauta, 4, Pamplona.

Objeto de la instalación: Montar una línea a 3.000 voltios y transformador reductor de 10 KVA para accionamiento de su industria de embutidos en Doñamaria, con energía procedente de Chimista Argaña, C. A.

Esta industria empleará maquinaria y elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 7).

Pamplona, 24 de noviembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.
976-O.

PONTEVEDRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Martínez Martínez.

Domicilio: Goyán (Tomino).

Objeto: Instalar un motor semi-diésel, de 15 H. P., para accionar un juego de dos cilindros trituradores-desgarradores, una refinadora con cilindros estriados y una galletera de hélice, como ampliación de su industria de fabricación de tejas y ladrillos, sita en Goyán, término municipal de Tomino.

Producción: 7.000 piezas dardas.

Toda la maquinaria a instalar será de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, debidamente reintegrados, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Martitegui, número 12.

Pontevedra, 21 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvía.
971-O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Fernández Rodríguez.

Domicilio: San Andrés y Sauces (La Palma).

Objeto: Instalar un segundo molino de piedras en su industria molinera para gofio, destinado a la obtención de harinas panificables.

Producción: 30 toneladas mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42).

Santa Cruz de Tenerife, 4 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín.
977-O.

TOLEDO

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Pedro García de Blas, domiciliado en Villaconejos (Madrid), calle de Bajada del Pozo, 3.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de molino de aceite de oliva en el pueblo de Ciruelos.

Producción: Unos 220.000 litros de aceite por campaña.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días en estas oficinas de la Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 6 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.
6.740-O.

VALLADOLID

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Leoncio Muruzábal Sagües, en nombre y representación de «Eugui y Muruzábal».

Domicilio: Paseo de Sarasate, 5, Pamplona.

Objeto: Instalar en Valladolid una fábrica de levadura prensada, fresca y seca, para panificación y pastelería.

Producción: Unas 2.000 toneladas de levadura prensada y levadura seca, al año.

La maquinaria y primeras materias serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallares, número 1, principal.

Valladolid, 3 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
6.737-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

BARCELONA

INSPECCIÓN DE CIRCULACIÓN Y TRANSPORTES POR CARRETERA

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Chevrolet», matrícula GE-5913, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia, que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 2339153.

Número del bastidor: 603768.

Número de cilindros: Seis.

Potencia en H. P.: 22.

Forma del vehículo: Turismo.

Número de asientos: Cinco.

Peso en vacío: 1.396 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura, todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio, serán de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 11 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
2.700-O.

PALENCIA

PERSONAL

Relación de los aspirantes aprobados en esta Jefatura, en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros, para ir ocupando las vacantes que se vayan produciendo en la plantilla de esta provincia:

- 1.º Federico Triana Martín.
- 2.º Jacinto Calvo Martín.
- 3.º Rafael Zarzuelo de Diego.
- 4.º Teodoro Villagrà Vian.
- 5.º Benjamín Álvarez Merino.
- 6.º Jesús Fernández de la Parte.
- 7.º Emilio Collazos Fernández.
- 8.º Saturnino López Rodríguez.
- 9.º Antimo Díez Guerra.
- 10.º Cesáreo Martín Pérez.
- 11.º Leónides Núñez Villuela.

12. Angel Valle Gil.
13. Benito Pérez Arco.
14. Feliciano Pérez González,
15. Valentín Ibañez Acero,
16. José Ortega Mena.
17. Nicolás Cea Rojo.
18. Emiliano Balbás Fraile,
19. Celestino Gil Martín.
20. Juan Antolino Cuadrado.
21. Valentín Aparicio Lechón.
22. Félix Rodríguez Pardo.
23. Eterio Loma Gala.
24. Alberto Cabeza Meléndez.
25. Simeón Calvo Conde.

Palencia, 15 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.714—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Junta de Alfaría de la Mejana de las Viudas de Osera de Ebro.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 250 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán las obras: Osera de Ebro (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 17 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.
2.710—O.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CANALIZACIÓN DEL MANZANARES

Obras de urbanización. Proyecto parcial número 3

CONCURSO PARA SU EJECUCIÓN POR DESTAJO

Por acuerdo de este Consejo de Administración, y en uso de sus facultades reglamentarias, se anuncia concurso para la ejecución por destajos sucesivos —con arreglo a las disposiciones legales vigentes— de las obras del trozo I, margen izquierda, zona segunda, del proyecto de urbanización número 3, cuyo presupuesto parcial asciende a 5.126.576,53 pesetas.

El proyecto, presupuestos, pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto en las oficinas del Consejo, Villanueva, 12, hasta el momento en que termine la admisión de pliegos.

Las proposiciones, acomodadas a aquel modelo, podrán presentarse en dichas oficinas, desde las nueve a las catorce horas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, previo depósito en la Caja de este Organismo de una fianza provisional de diez mil pesetas, equivalente al dos por ciento (2 por 100) del importe del destajo número 1.

La apertura de pliegos se celebrará ante Notario y por el Tribunal designado al efecto, a las doce (12 horas) del primer día hábil después de expirar el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 11 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.
6.744—O.

Por acuerdo de este Consejo de Administración, y en uso de sus facultades reglamentarias, se anuncia concurso para la ejecución por destajos sucesivos —con arreglo a las disposiciones legales vigentes— de las obras del trozo I, margen derecha, zona segunda del proyecto de urbanización número 3, cuyo presupuesto asciende a 4.978.463,55 pesetas.

El proyecto, presupuestos, pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto en las oficinas del Consejo, Villanueva, 12, hasta el momento en que termine la admisión de pliegos.

Las proposiciones, acomodadas a aquel modelo, podrán presentarse en dichas oficinas, desde las nueve a las catorce horas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, previo depósito en la Caja de este Organismo de una fianza provisional de diez mil pesetas, equivalente al dos por ciento (2 por 100) del importe del destajo número 1.

La apertura de pliegos se celebrará ante Notario y por el Tribunal designado al efecto, a las doce (12 horas) del primer día hábil después de expirar el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 11 de diciembre de 1948.—El Ingeniero Director, Luis de Fuentes López.
6.743—O.

DELEGACION NACIONAL DE «AUXILIO SOCIAL»

Se saca a concurso, entre fabricantes del ramo, la adquisición de 8.500 pares de zapatos y 1.500 de botas, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en el Departamento de Ajuar (General Sanjurjo, 39), cualquier día laborable, en horas de nueve a catorce. El plazo de presentación de pliegos expira el día 7 de enero de 1949.

El importe de los anuncios será por cuenta de adjudicatario.
2.113—O.

DIPUTACIONES

PONTEVEDRA

Habiéndose extraviado el resguardo número 319 de 5 de agosto de 1937 depositado por don Teodoro Buendía Paz para responder de don Porfirio Diz Baltasar por obras ejecutadas por éste en un pabellón del Hospital Provincial, cuyo importe de 15.000 pesetas nominales está constituido en Amortizable 4 por 100 1935, serie C, núms. 118.352 al 54. Se hace público para que quien se crea con derecho a reclamaciones lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, ya que transcurrido dicho plazo sin reclamaciones se expedirá duplicado de resguardo, eximiéndose de responsabilidad la Diputación.

Pontevedra, 7 de diciembre de 1948.—El Presidente, Manuel Fontoira.

2.102—O.

CIUDAD REAL

La Comisión Gestora Provincial, en sesión celebrada el día 30 de octubre del año en curso, acordó por unanimidad anunciar concurso, por el sistema de administración destajada y destajos sucesivos, para la ejecución de las obras de «Paso superior sobre el ferrocarril de M. Z. A., en el camino vecinal de Pozuelo a la Compañía de Almagro a Pozunza».

El presupuesto de destajo es de pesetas 593.876,06, de cuya cantidad satisfará la Excm. Diputación 570.316,93 pesetas, y el Ayuntamiento de Pozuelo 11.472,42 pesetas, y el resto, de 12.086,71 pesetas, por el Ayuntamiento de Almagro.

El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La totalidad de las condiciones para tomar parte en el concurso, se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia número 149, correspondiente al día 10 del actual.

Ciudad Real, 11 de diciembre de 1948.—El Presidente, Evaristo Martín Freire, El Secretario, Alfonso Ruiz de Castañeda.
2.105—O.

A YUNTAMIENTOS

BARCELONA

Se anuncia al público la subasta de las obras de alcantarillado en las calles de Castillejos, entre Padre Claret y Manse Casanovas, entre Castillejos y Cartagena, bajo el tipo de un millón ciento seis mil trescientas treinta y nueve pesetas treinta y nueve céntimos (1.106.339,39), con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

La subasta se verificará en esta Casa Consistorial el día que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones, extendidas en papel sellado de 450 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don vecino de habitante en la calle de número piso bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en las obras de alcantarillado en las calles de Castillejos, entre Padre Claret y Manso Casanovas, y de Manso Casanovas, entre Castillejos y Cartagena, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dichos documentos, por la cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

Además, se comprometo a abonar a los operarios empleados en la obra los siguientes jornales:

(Fecha y firma del proponente.)

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente los representen por medio de poderes declarados bastantes por uno de los componentes de la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Negociado de Obras Públicas durante el plazo que media desde el día en que se publique este anuncio hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las doce de la mañana, si no fueren festivos.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja municipal o en la Caja General de Depósitos la fianza provisional, por importe de 21.595,09 pesetas. El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva en la cuantía que corresponda, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

siendo admisibles para constituir la las cédulas del Banco de Crédito Local.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse bajo sobre, cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, y en el anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de as obras de alcantarillado de las calles de Castillejos y Manso Casanovas.»

El que resulte adjudicatario deberá comenzar las obras dentro de los quince días, a contar de la fecha de formalización del contrato y dejarlas terminadas en el plazo de dieciocho meses de su comienzo, y formular con los obreros el contrato prevenido en la legislación vigente, verificándose los pagos en la forma prevista en el artículo 99 del pliego de condiciones.

Barcelona, 7 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

2.110—O.

Como rectificación al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 344, correspondiente al día 9 del actual, referente a la construcción y explotación de un Palacio de Deportes en el Parque de Montjuich, se hace notar que al final del mismo debe entenderse que figura el modelo de proposición en la forma siguiente:

Modelo de proposición

Don, con cédula personal, domiciliado en, bien enterado del pliego de bases que rige el concurso abierto por el Ayuntamiento de Barcelona para la construcción y explotación del Palacio de Deportes de Montjuich, con arreglo al mismo, y entera sumisión a sus disposiciones, formula la siguiente proposición:

(Exprésense las circunstancias de la proposición, con arreglo a las normas fijadas en la base 13.)

Barcelona, 11 de diciembre de 1948.—El Alcalde accidental (ilegible).

2.104—O.

VALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a subasta las obras de construcción del pavimento de la calzada y aceras, alcantarillado, acometidas y todas aquellas de carácter complementario, de las calles de Ciudad Universitaria, número 140 del Plano y Artes Gráficas, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas aprobadas por la Corporación Municipal en 4 del corriente mes, que se hallan de manifiesto en la Sección Administrativa de Ensanche, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El precio que ha de servir de base para la subasta es de 1.066.962,62 pesetas, a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir la cantidad de 21.004,43 pesetas, en concepto de depósito provisional.

El rematante constituirá, en concepto de fianza definitiva, la cantidad de pesetas 42.008,86.

Los depósitos y las fianzas podrán conste mes, se hallan de manifiesto en la titularse en metálico o en cualquiera de los valores o signos de crédito que determina el artículo 10 del Reglamento para la contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, computándose en la forma que establece el artículo 11 del mismo, siendo también admisibles las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado con poderes bastantes por el señor Secretario de la Corporación Municipal o, en su defecto, por quien le sustituya en el cargo, o por uno de los Jefes Letrados de la Municipalidad. Dichos poderes y demás documentos que hayan de bastantarse deberán ser presentados con

cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación, a la señalada para la celebración de la subasta, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Las obras las dejarán completamente terminadas dentro del plazo de diez meses, a contar de la fecha de la firma de la escritura del contrato de obras.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, que durante el plazo de juicio contradictorio que se abrió para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto, no se formuló ninguna.

El contratista percibirá el importe de las obras, que realmente ejecute, sea en más o en menos de las calculadas, con cargo al capítulo once, artículo tercero, partida primera del vigente presupuesto de Ensanche.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios de los notarios que actúen y autoricen el contrato, derechos reales e impuestos serán de cuenta del contratista.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 25).

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo quince del Reglamento citado de 2 de julio de 1924, y tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta ciudad el primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer insertado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, y con intervención de otro señor Teniente de Alcalde o Gestor Municipal, que se designe, y con asistencia del notario correspondiente.

Los licitadores presentarán los pliegos de proposición bajo sobre cerrado, a satisfacción, a los que acompañará el resguardo del depósito en el Registro especial de la Secretaría Municipal, desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior hábil del día señalado para su celebración, de nueve a trece horas, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del repetido Reglamento.

En el anverso de la plica en que se cierre la proposición, deberá consignar el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización de las calles de Ciudad Universitaria, núm. 140 del Plano y Artes Gráficas», y en el reverso se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos que el pliego se halla intacto.

Las proposiciones se redactarán en papel de la clase sexta, con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio, para todos los efectos en esta ciudad, en la calle de, núm., según documento de identidad que justifique debidamente su personalidad (detállese), enterado del proyecto y pliegos de condiciones aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad para ejecutar, por medio de subasta, las obras de construcción del pavimento de la calzada y aceras, alcantarillado y acometidas particulares de las calles Ciudad Universitaria, número 140 del Plano y Artes Gráficas, se comprometo a llevar a efectos dichas obras, con sujeción a los referidos proyectos y pliegos, y con materiales de procedencia nacional, por la cantidad del presupuesto, que es de un millón sesenta y seis mil novecientos sesenta y dos pesetas sesenta y dos céntimos, y con

la rebaja de unidades y céntimos por ciento (expresado en letra).

Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros que sean empleados en estas obras, serán (se expresarán según oficio y categoría de los que hayan de emplearse).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 9 de diciembre de 1948.—El Alcalde (ilegible).

2.108—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de octubre de 1948 falleció en El Pozo del Fondón-Sama el obrero Miguel Cañas Notario, de cuarenta años de edad, natural de Montoro (Córdoba), hijo de Juan y Rosario, domiciliado en calle Alojamiento, 3, Sama de Langreo (Oviedo), que trabajaba al servicio de Sociedad Metalúrgica «Duro-Felguera».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 11 de diciembre de 1948.—El Director Isaac Galcerán Valdés.

455—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados el resguardo de depósito en este Banco número 74.652, a nombre de Manuel González Muñoz y Eusebia Argüelles Ojanguen, indistintamente, comprensivo de 125.000 pesetas nominales, de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1.ª de octubre de 1945, en 25 títulos de la serie C, núms. 324.454/73, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre de los titulares, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 13 de diciembre de 1948.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

6.764—P.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

De acuerdo con lo previsto en las Ordenanzas aprobadas por el Consejo de Administración, se hace público que el día 22 del corriente mes de diciembre, a las tres y media de la tarde, y en el domicilio social de este Banco, paseo del Prado, número 4, se efectuarán los sorteos de amortización con lotes correspondientes a las cédulas de Crédito Local, 4 por 100, emisión 1942, adjudicándose un premio de 250.000 pesetas y 50 de 1.000 pesetas; cédulas de Crédito Local 4 por 100, emisión 1944, adjudicándose un premio de 250.000 pesetas y 50 de 1.000 pesetas, y los sorteos de amortización a la par de 10.235 cédulas de Crédito Local Interprovincial 4 por 100, emisión 1942; 13.645 cédulas de Crédito Local Interprovincial 4 por 100, emisión 1945, y 3.085 bonos Exposición Internacional 4 por 100.

Los actos que se anuncian serán públicos y se celebrarán con las formalidades y requisitos establecidos en las Ordenanzas citadas.

Madrid, 14 de diciembre de 1948.—El Secretario general, Fernando G. de Leizaola.

6.760—P.

FINANCIERA INMOBILIARIA, S. A. (F. I. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las facultades que le otorga el artículo 32, número primero de los Estatutos sociales, ha acordado por unanimidad, en su sesión del día de hoy, convocar Junta general extraordinaria de Financiera Inmobiliaria, S. A., para el día 10 de enero próximo, a las once de su mañana, en primera convocatoria, y a las once y media del mismo día, en segunda, reunión que tendrá lugar en el local del Cine Palacio de la Música, de esta capital, para tratar de los siguientes extremos que constituyen el orden del día:

I. Exposición de la marcha de la Sociedad.

II. Ratificación por la Junta de los nombramientos hechos en el Consejo de Administración desde la última Junta general.

Podrán concurrir a la misma todos los accionistas que posean 25 acciones o cedulas de Fundador, como mínimo, depositando los títulos o resguardos bancarios representativos de los mismos en la Caja Social y en sus oficinas de la calle de Alcalá, número 2, hasta ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta, conforme al artículo 25 de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de diciembre de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Granell.

6.762—P.

COLEGIO NOTARIAL DE VALLADOLID

Solicitado por el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan, a instancia de don Laureano Sanz Ruiz, vecino de Herencia, la cancelación de la fianza que para garantizar el ejercicio del cargo de Notario y a disposición del Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado, tenía constituida el Notario que fué de La Velles (Salamanca) don José García-Peñuela y Martín Buitrago, fallecido en 1.º de agosto de 1932, se hace público para que dentro del plazo de un mes, contado desde su inserción en este periódico oficial, quien tenga que deducir alguna reclamación contra la fianza la formule en dicho plazo ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial. Se hace constar que sirvió las Notarías de Puerto de Cabras, Grandas de Salime, Maceda, Piedrabuena y La Velles.

Valladolid, 25 de noviembre de 1948.—El Decano, Germán Adáñez.

6.755—P.

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 15 del actual, haciendo uso de las facultades concedidas por la Junta general extraordinaria de accionistas y de acuerdo con las condiciones de suscripción determinadas para las acciones nuevas, números 260.001 al 600.000, ha acordado pedir en el año 1949 dos dividendos pasivos, cada uno del 10 por 100 del nominal y de la prima, debiendo efectuarse el pago del primero, equivalente al 10 por 100 del nominal y de la prima, o sean pesetas 95, por acción, a partir del 15 de enero al 15 de febrero de 1949.

El pago del segundo de los anunciados dividendos pasivos, equivalente a otro 10 por 100 del nominal y de la prima, o sean

también pesetas 95, habrá de hacerse efectivo del 1.º al 31 de julio de 1949.

Con el pago del primero de estos anunciados dividendos pasivos, las acciones nuevas, números 260.001 al 600.000 quedarán desembolsadas en un 70 por 100 del nominal y de la prima, y participarán de los resultados del ejercicio de 1949, a partir del 1.º de enero de 1949, en la proporción del desembolso de su nominal.

Con el pago del segundo de estos anunciados dividendos pasivos, a efectuar durante el mes de julio de 1949, las referidas acciones quedarán desembolsadas en un 80 por 100 del nominal y de la prima y participarán de los resultados del ejercicio de 1949 en cuanto al 70 por 100 del nominal, a partir del 1.º de enero de 1949, y con respecto al otro 10 por 100 del nominal, a partir del 1.º de julio de 1949.

Los ingresos de los importes antes citados habrán de efectuarse durante los plazos indicados, en las ventanillas de los Bancos:

En Madrid: Banco de Vizcaya y Banco Urquijo.

En Barcelona y Bilbao: Banco de Vizcaya.

En Sevilla: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Central y Banco Hispano Americano.

Sevilla, 16 de diciembre de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración,

6.763—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia núm. 11, en el juicio ejecutivo especial instado por el Banco Hipotecario de España contra don José Félix Cayuela García, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Casa marcada con el núm. 13 en la calle de Meca, del barrio de Triana, en la ciudad de Totana, consta de dos plantas, con corral, cuadra y demás dependencias, midiendo 10 metros de frente por 39 de fondo, y linda: por derecha, entrando, con Francisco Cayuela Rivera y Remedios Lanza; izquierda, Antonio y José Rosa, y por espalda, calle de D. José María.

El remate de la expresada finca tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Madrid, y en el de igual clase de Totana, el día veinticinco de enero próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que dicho inmueble sale a subasta por primera vez y por el tipo de dieciséis mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Jesús Blanco.

6.780—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra doña Cándida Batista Prieto y doña Eloísa, doña Amparo, doña Vicenta, don José Antonio, don Rafael y don Francisco Soriano Batista, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de veinte mil pesetas.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y en el precio de cuarenta y cinco mil pesetas fijado en la escritura, la siguiente:

Finca.—En Ciudad Real. Casa número cinco de la calle B de la barriada Sur, compuesta de dos plantas con patio, en cuyos laterales se levantan dos pequeñas construcciones de una planta y techumbre a un agua, y dos corrales, edificadas sobre una superficie de cuatrocientos cuarenta y un metros cuadrados, y que linda: por el frente u Oeste, con la calle de su situación; por la derecha u Sur, con terrenos de don Magdaleno Castellanos Sánchez Izquierdo, hoy casa de don Luis Núñez de Arenas y García, y por la izquierda u Norte, con casa de don José Fernández Calderón, y por la espalda u Este, con casa de doña Consuelo Sánchez García.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa núm. 1 de la calle del General Castaños de esta capital, y doble y simultáneamente en el de Ciudad Real el día y hora señalado.

Se hace saber al público que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado; que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, y no se destinará a extinguirlos el precio del remate.

Y para conocimiento del público, se expide el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Ciudad Real, en un periódico de la localidad, fijándose otros en los sitios públicos de costumbre de aquel Juzgado y de éste, con la antelación de quince días, por lo menos, al señalado.

Madrid, 7 de diciembre de 1948.—El Secretario, Luis de Gasque.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

6.721—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 14 de esta capital en diligencias de ejecución de sentencia dictada en autos ejecutivos por doña Valentina Josefa Roméu Casado contra don Eugenio Julián Mir y Mir, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término

de veinte días y precio que se dirá, las fincas embargadas al ejecutado y que son:

A) Terreno en término de Fuenca-ral, sitio titulado de los Villarejos o detrás de Valverde, lindante: al Este, con tapia del convento de Nuestra Señora de Valverde, hoy Cuartel de Automovilismo; Sur, con terreno de la testamentaria de don Julián López, hoy de don Eugenio Julián Mir y Mir y terrenos de herederos de don Fidel Calvo; Oeste, con terrenos de doña Pilar Soto, y Norte, con herederos de don Marce-lío Marroquí. Su superficie es de nueve fanegas, cuatro celemines, o sean tres hectáreas diecinueve áreas cuarenta y una centiáreas, equivalentes a cuatro-cientos once mil cuatrocientos pies cua-drados con ocho décimas de pie cua-drado, dedicado a cereal, más seis fa-negas, equivalentes a dos hectáreas cin-cuenta áreas cuarenta y dos centiáreas, equivalentes a doscientos sesenta y cua-tro mil quinientos ochenta pies cua-drados y noventa y seis decímetros de otro, y equivalentes a cincuenta y dos mil cuatrocientos ochenta y tres metros cua-drados sesenta decímetros cuadrados.

Esta finca sale por el precio de cua-renta y cinco mil ciento sesenta y tres pesetas noventa y dos céntimos.

B) Otro terreno en término de Fuen-carral, sitio de los Villarejos o detrás de Valverde, que linda: al Norte, con ter-renos de don Manuel López, hoy de don Eugenio Julián Mir y Mir; Este, con tapia de Nuestra Señora de Valverde, hoy Parque de Automovilismo; Sur, he-dereros de don Fidel Calvo, y Oeste, ter-renos de Manuel López, hoy de don Ju-lián Mir. Su superficie o cabida es de una fanega y seis celemines, equivalen-tes a cincuenta y un áreas treinta y cin-co centiáreas sesenta décimos, equivalen-tes a sesenta y seis mil ciento noventa y tres cuadrados y cuatro décimos de pie cuadrado, y equivalentes a cinco mil ciento treinta y nueve metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.

Esta finca sale por el precio de doce mil seiscientos veintinueve pesetas cin-co céntimos.

Para cuyo acto de la subasta, que ha-brá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta ca-pital, sito en la calle del General Cas-taños, número uno, se ha señalado el día quince del mes de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cuban las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ce-der el remate a un tercero. Que los tí-tulos han sido subidos por certificación del Registro, la cual se hallará de ma-nifiesto con los autos en Secretaría para su examen por el licitador que le in-terese; sin que tengan derecho a exigir otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, enten-diéndose que los acepta y queda subro-gado en la responsabilidad de los mis-mos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de diciembre de mil no-vecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secre-tario, Manuel Comellas.

6.781—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el expediente oportuno, se hace público el haberse tenido por

solicitada la declaración del estado le-gal de suspensión de pagos del comer-ciante de esta plaza, dedicado a la com-praventa de bicicletas y accesorios, don José Martí Encesa, con establecimiento en la calle Princesa, número 37, y, como consecuencia de ello, el haber quedado intervenidas todas las operaciones mer-cantiles del mismo, habiéndose nombra-do como Interventor único al acreedor don Florencio Calvo Granell, con domi-cilio en la calle Acequia, número cuatro de esta propia ciudad.

Barcelona, dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secre-tario, J. Portulas.

6.736—A. J.

SAN SEBASTIAN

EDICTO

Don Miguel González García, Magistra-do, Juez de Primera Instancia, Decano número 1 de San Sebastián y su par-tido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado penden procedimiento espe-cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Teodoro Irazu Ugarte contra don Manuel Bayón Bayón, en reclamación de 65.000 pesetas, más intereses, costas y gastos, siendo la finca hipotecada la siguiente:

El piso quinto C de la finca, casa sin número, ni letra antes, hoy letra S, sita en el paseo de Atocna, hoy del Duque de Mandas, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 600, libro 220 de este Ayuntamiento, folio 152, finca número 5.653 cuadruplicado, ins-cripción 21, a nombre de don Agustín Eraso Arrieta.

Sacándose en venta en pública subasta indicado piso para garantizar el pago del crédito del actor, señalándose al efecto el día veintidós de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose que todo licitador acepta la titulación co-mo bastante y que las cargas o grava-menes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continua-rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y sirviendo de tipo para la su-basta el pactado en la escritura de cons-titución de hipoteca, o sea el de ciento treinta mil pesetas, sin admitirse postu-ra que sea inferior a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta. Que los autos y la certifi-cación del registro a que se refiere la re-gla cuarta están de manifiesto en la Se-cretaría de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público en ge-neral para aquellos a quienes interese tomar parte en la subasta.

Dado en San Sebastián a nueve de di-ciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Miguel González.—El Se-cretario, Miguel Alvarez.

6.758—A. J.

SALAMANCA

Don Julio Ortega San Román, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sa-lamanca,

Hago saber: Que doña María del Pi-lar Muriel Oreja, hija legítima de Juan Francisco y de Petra, natural de Tama-mes, y vecina de esta ciudad, se ausentó de la misma hace más de treinta y cinco años, sin que se hayan vuelto a tener noticias de su paradero.

Y habiendo acudido a este Juzgado do-ña Manuela Martín Criado en solicitud de que se declare el fallecimiento de la misma, se hace saber, para que los que tengan conocimiento de la existencia de dicha señora lo comuniquen a este Juz-gado.

Dado en Salamanca a primero de di-ciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Julio Ortega San Román, El Secretario, P. A. (ilegible).

6.723—A. J.

1.ª 18-12-948

FUENTESAUCA

El Juez de Primera Instancia de Fuen-tesauca.

Hace saber: Que a instancia de don Emiliano Martín Hernández Tola, veci-no de Vadillo de la Guareña, tramita expediente de declaración de ausencia de su hermano Moisés Heliodoro Fernán-dez Tola, vecino que fue de dicho pue-blo, el que se ausentó del mismo hace más de tres años, sin que se tengan noticias del mismo ni de haber dejado representación legal para administrar sus bienes.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Procesal Civil, expido el pre-sente para su publicación, por dos ve-ces, con intervalo de quince días.

Dado en Fuentesauca, a 22 de no-viembre de 1948.—El Juez de Primera Instancia, César Robledo.—El Secre-tario, Julian Aviles.

6.455—A. J.

y 2.ª 18-12-948

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

A los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en dicho Juzgado se tramita expe-diente para la declaración de falleci-miento de Jesus Salvador Cirilo, des-aparecido en los combates del frente del Ebro en 1938, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias de su paradero.

San Lorenzo del Escorial, 15 de no-viembre de 1948.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Fe-dérico Orellana Martínez.

6.458—A. J.

y 2.ª 18-12-948

VALMASEDA

EDICTO

Don Emilio Llopias Peñas, Juez de Pri-mera Instancia de esta villa de Val-maseda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Teresa Novales Bustillo, sobre declara-ción de ausencia de sus hermanos de do-ble vínculo don Matias, don Silverio y don Toribio Novales Bustillo, hijos de don Venancio y de doña Luisa, de setenta y cuatro, sesenta y tres y sesenta y un años de edad, respectivamente, naturales de Vigo-Siones, del valle de Mena (Burgos) y vecinos del mismo pueblo, del que se ausentaron en dirección al extranjero hace más de treinta años, sin que desde entonces se tengan noticias de los mis-mos, ignorándose su actual paradero.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuicia-miento Civil, se publica el presente en la forma, por el plazo y a los efectos que en el mismo se expresan.

Valmaseda, tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Emilio Llopias Peñas.—El Secretario, P. S., Victor Ostolaza.

6.315—A. J.

y 2.ª 18-12-948

TORO

En el Juzgado de Primera Instancia de Toro se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del vecino que fué de Villardondiego (Zamora) José García Colina, instado por don Vidal García Colina.

Toro, 13 de diciembre de 1948.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.759—A. J.

1.ª 18-12-948